

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 43304 OVIEDO

Doña M.<sup>a</sup> Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber:

1.-Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 120/12 (N.I.G. 33044 47 1 2012 0000302), en el cual, con fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, se ha dictado auto declarando en concurso voluntario abreviado a Talleres Mecánicos Martínez, S.A., con C.I.F. A 33022419 y domicilio en Navia. Asturias.

2.-En dicho procedimiento concursal se ha designado como Administración Concursal a la abogada doña Begoña González Díaz quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación, el siguiente domicilio postal: Calle Caso, n.º 3. Monte Cerrao. 33006 Oviedo y la siguiente dirección de correo electrónico: bgonzalez@vaciero.es pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de crédito y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que en ningún caso tendrá por hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: De 8,30 a 14,00 horas y de 15,30 a 18,30 horas de Lunes a Jueves. Los viernes, el horario de atención al público es de 8,30 a 14,30 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E. y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.-En el auto declarando el concurso se ha acordado igualmente la apertura de la fase de liquidación, estableciendo que la situación de los concursados durante dicha fase, será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Se acuerda igualmente, la disolución de la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal

4.-Acuerda también el auto de declaración del concurso, dar traslado a la Administración Concursal y a los acreedores por un plazo de diez días, del Plan de Liquidación, al objeto de que presenten el informe al que se refiere el artículo 191 ter.2, estableciéndose que dicho plazo comenzará a computarse desde la publicación en el B.O.E. del edicto de declaración de concurso

Oviedo, 30 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120082192-1

cve: BOE-B-2012-43304